



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO N° 1192-22
EXPEDIENTE. N° 6170/2019

Salta, 16 DIC 2022

VISTO: La Resolución DECECO N° 553/2019, mediante la cual se le otorga al alumno Antonio Alejandro FRIAS VÁSQUEZ, DNI 34.203.262, L.U 529.011, reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Química, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 641/21, que obra a fs. 39, se extendió el plazo otorgado en el art. 3 de la Res. DECECO N° 553/2019, hasta el turno ordinario de Julio-Agosto de 2022, fundamentado en la suspensión de plazos administrativos, establecido por Res. Rectoral N° 192/20 y ratificado por Res. CS N° 063/20 y sus complementarias dictadas posteriormente.

Que a fs. 41 obra el Acta N° 019Bis, Libro: 9F, de fecha 19/08/2022, donde informan los señores profesores: Angélica Elvira ASTORGA, Abel CARMONA y Elda Betina FIGUEROA, que el alumno mencionado aprobó los temas especificados en la Res. DECECO N° 553/2019.

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por la alumna recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgado al alumno Antonio Alejandro FRIAS VASQUEZ, DNI 34.203.262, L.U 529.011, **reconocimiento total** de la asignatura **ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA:** Fecha: 15/12/2008, **Calificación: 7(siete)**, Res. N° 0013/09 (no registra aplazos), aprobada en la carrera de Ingeniería Química, dependiente de la Facultad de Ingeniería, según consta en el Certificado de asignaturas aprobadas que obra a fs. 6 del expediente de referencia y las unidades faltantes especificadas en la Resolución DECECO N° 553/2019 "Sistemas de Inecuaciones Lineales. Programación Lineal. Optimización: Maximizar y minimizar", por la asignatura **MATEMÁTICA I** de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.
ggl/pfv


Cra. María Rosa Panza de Millier
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa